



RESOLUCIÓN N° 0616 DE 2023
Abril 24

1

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico a favor de un estudiante de posgrado con recursos provenientes del Contrato n.º W911INF-2110099, celebrado entre US ARMY ACC-APG-RTP W911INF y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias y, en especial, de la prevista en el Artículo 8º de la Resolución n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que el 03 de febrero de 2021, la Universidad Industrial de Santander y US ARMY ACC-APG-RTP W911INF, suscribieron el Contrato n.º W911INF-2110099, mediante el cual se financió el proyecto de investigación titulado: «*DUAL BLIND DECONVOLUTION FOR JOINT RADAR*».
- d. Que de conformidad con lo pactado por las partes en el Contrato n.º W911INF-2110099, se designó como investigador principal y director del proyecto al profesor Henry Argüello Fuentes, quien se encuentra adscrito a la escuela de Sistemas e Informática de la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que el jefe de la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad asignó el Centro de Imputación Presupuestal n.º 9834 al Contrato n.º W911INF-2110099, celebrado entre US ARMY ACC—APG-RTP W911INF y la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que en virtud de lo acordado en el Contrato n.º W911INF-2110099, la Universidad se obligó a vincular estudiantes de posgrado para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto de investigación.
- g. Que el profesor Henry Argüello Fuentes, en calidad de investigador principal y director del proyecto titulado «*DUAL BLIND DECONVOLUTION FOR JOINT RADAR*», solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a favor de Román Alejandro Jácome Carrascal, en calidad de estudiante de posgrado vinculado al proyecto de investigación con recursos provenientes del Contrato n.º W911INF-2110099 celebrado entre US ARMY ACC—APG-RTP W911INF y la Universidad Industrial de Santander.
- h. Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023006413, expedido el día 20 de abril del año 2023, se garantiza la existencia del rubro y la aprobación presupuestal disponible para otorgar el apoyo económico a favor del estudiante Román Alejandro Jácome Carrascal.
- i. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Resolución n.º 2527 de 2014, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión el apoyo, mediante acto administrativo, de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b). de este proveído y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

RESOLUCIÓN N° 0616 DE 2023
Abril 24

2

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ORDENAR el pago del apoyo económico a favor de un estudiante de posgrado, con recursos económicos provenientes del Contrato n.º W911NF-2110099, celebrado entre US ARMY ACC-APG-RTP W911NF y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º9834, tal como se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
I	2228081	1.091.681.929	ROMÁN ALEJANDRO JÁCOME CARRASCAL	Maestría en Matemática Aplicada	\$19.540.180	2023006413	9834

PARÁGRAFO 1. El apoyo económico se otorgará dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 31 de julio de 2023, mediante cuatro (4) desembolsos, cada uno por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.885.045).

PARÁGRAFO 2. Los desembolsos se realizarán previa autorización escrita del investigador principal y director del proyecto de investigación, o quien haga sus veces, dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

PARÁGRAFO 3. El estudiante de posgrado beneficiario, deberá otorgar a favor de la Universidad y ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, previo a efectuarse el primer desembolso, un pagaré y su respectiva carta de instrucciones, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones para ser diligenciado por la Universidad en caso de incumplimiento de aquellas.

PARÁGRAFO 4. El estudiante de posgrado beneficiario deberá certificar que durante el período en que recibirá el apoyo económico se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a la Administradora de Riesgos Laborales o que se encuentra amparado por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días de abril de 2023.


FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,